

TEGO® Dispers 740 W

aditivo humectante y dispersante para recubrimientos acuosos

Características especiales

- especialmente adecuado para la fabricación de concentrados de pigmento sin ligante
- para pigmentos orgánicos e inorgánicos
- también es adecuado para la molienda directa (con ligante)
- baja viscosidad de las pastas
- excelente fuerza colorante (desarrollo)
- exento de disolventes, aminas y nonilfenoletoxilatos

Aplicación

Concentrados de pigmento para la producción de:

- Pinturas y esmaltes arquitectónicos
- Recubrimientos industriales

Dosificación recomendada

4 - 20 % En forma de suministro, calculado sobre pigmento inorgánico

10 - 40 % En forma de suministro, calculado sobre pigmento orgánico

0,2 - 2,0 % dosificación recomendada para molienda directa

Instrucciones de proceso

- Añadir a la base de molienda antes de la dispersión.
- Se recomienda un largo tiempo de mezclado, ya que el producto se diluye sólo lentamente en agua.
- En concentrados de pigmentos inorgánicos se ha comprobado beneficioso añadir un modificador de la reología como la sílice pirogénica.
- En la producción de concentrados de dióxido de titanio y negros de humo puede ser beneficiosa la adición de una pequeña cantidad de amina, (0,1 - 0,3 %) para neutralizar la superficie parcialmente ácida de los pigmentos.
- En caso de formación de espuma durante la dispersión de los pigmentos añadir un antiespumante concentrado de alta efectividad pero también muy compatible (p. ej. TEGO® Foamex 810, TEGO® Foamex 830).
- Bajo solicitud, se pueden facilitar formulaciones de partida.

Solubilidad

Proporción de mezcla
partes en peso

1 : 9

agua	+
etanol	+
isopropanol	+
butilglicol	+
éter monometílico de dipropilenglicol	+
n-etil 2-pirrolidona	+
Texanol	+
hidrocarburos alifáticos	-

+ = transparente, soluble, o = opalescente, - = turbio o insoluble

Descripción química

derivado de un ácido graso modificado, no iónico, exento de aromáticos, aminas y alquilfenol-etoxilatos

Información técnica

- aspecto líquido amarillento transparente o ligeramente turbio. (Las propiedades del producto no se ven afectadas por la turbidez)
- contenido en sustancia activa 100 %
- valor pH al 10 % ca. 6

Situación FDA/BfR

- Por favor, pregunte por información detallada.
- TEGO® Dispers 740 W puede utilizarse de acuerdo con las Regulaciones FDA 21 CFR 176.210 y 175.105.

Situación de registros

TEGO® Dispers 740 W y respectivamente sus ingredientes, están registrados en los siguientes inventarios de productos químicos. AICS, DSL, ECL, EINECS, ENCS, IECSC, PICCS, TSCA.

Todos los ingredientes intencionados están listados en el inventario DSL (Domestic Substance List), o han sido notificados de acuerdo con las regulaciones de la NSN (New Substances Notification)

Todos los ingredientes intencionados están listados en el inventario TSCA o corresponden al criterio de excepción de polímeros según 40 CFR 723

Envasado

- Bidón de plástico 25 kg
- Bidón de acero con anillo 200 kg

Estabilidad de almacenamiento

12 meses en bidones cerrados, protegidos de las heladas.

Esta información y cualquier asesoramiento técnico posterior se basan en nuestros conocimientos y experiencia actuales. Sin embargo, no conlleva obligación alguna ni responsabilidad legal por nuestra parte, incluso en lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual existentes de terceros, sobre todo derechos de patentes. En concreto, no se prevé ni sobreentiende ninguna garantía explícita o implícita, así como ninguna garantía sobre las propiedades del producto en el sentido legal. Nos reservamos el derecho de realizar cambios en función de la evolución tecnológica u otros avances. El cliente no está eximido de su obligación de inspeccionar y comprobar cuidadosamente los bienes entrantes. El funcionamiento del producto descrito en este documento deberá ser verificado mediante pruebas, que deberán ser realizadas únicamente por expertos cualificados bajo la responsabilidad exclusiva del cliente. Las alusiones a nombres comerciales empleados por otras compañías no constituyen una recomendación, ni significan que no puedan emplearse productos similares.
(Estado: 02/2008)